

DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

Panamá, 15 de diciembre de 2020.

Raffoul A. Arab P.
Gerente General
Aeropuerto Internacional de Tocumen, S.A.

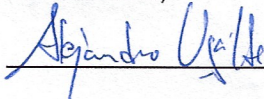
Estimado Sr. Arab

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 de 26 de octubre de 2016, yo, ALEJANDRO ANDRES UGALDE BSCHIEDER, en mi carácter de representante legal de la sociedad denominada GRUPO TRUGAR, S.A. comparezco ante usted con todo respeto bajo la gravedad de juramento, a fin de certificar que conozco el contenido de la precitada norma legal y vigente en la República de Panamá, por lo que, en cumplimiento de la misma, procedo a manifestar lo siguiente:

- a) Que la empresa que represento no es una persona jurídica de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016.
- b) Que la empresa o consorcio que represento no es controlada directa o indirectamente por una persona de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016.
- c) Que la empresa que represento, al presentarse como proponente en este acto público, no actúa en representación de una persona o entidad de un país al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016.
- d) Que la empresa que represento, en la ejecución de la contratación pública o concesión administrativa de que se trata en el presente acto público y de las obligaciones dimanantes de esta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte del contratista o concesionario o una combinación de estos, que proviene de países a los cuales se les aplica medidas de retorsión conforme a la Ley 48 de 2016, no superará el diez por ciento (10%) del valor total de la contratación pública o concesión administrativa de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicha contratación pública o concesión administrativa, si esta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada período para el cual sea renovado o extendido.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de Panamá, hoy 15 días del mes de diciembre de 2020.

Atentamente,

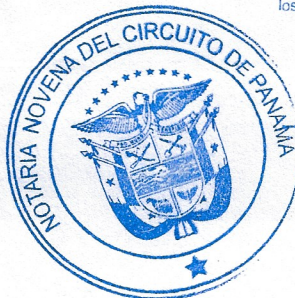


Firma del Representante Legal o Apoderado

Alejandro Andrés Ugalde Bscheider
No. Cedula: 8-858-2385
Nombre de la empresa: Grupo Trugar, S.A.



RUC 155614938-2-2015 DV 2

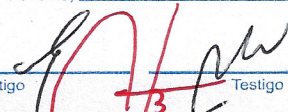


Yo Licda. Tatiana Pitty Bethancourt, Notaria Pública Novena del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-707-101,

CERTIFICO:

Que las firmas anteriores son auténticas pues han sido reconocidas por los firmantes como suyas

Panamá, 18 DIC 2020


Testigo 3 Testigo
Licda. Tatiana Pitty Bethancourt
Notaria Pública Novena del circuito de Panamá